

LICITACION PÚBLICA N° 002-2024 SUNASS-1-PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
ADQUISICION DE PLATAFORMA DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SEDE
CENTRAL DE SUNASS

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE OFERTAS		POSTOR
		MC INNOVATEC SAC
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas. (Anexo N° 3)	Presenta
e)	Para acreditar lo solicitado en el numeral 7.1.2 de las especificaciones técnicas, el postor deberá incluir en su oferta cualquiera de los siguientes documentos: • Catálogo, ficha técnica, u hoja de especificaciones técnicas de los equipos ofertados elaborados por los fabricantes o dueños de la marca de los equipos ofertados. Adicionalmente: el postor debe proporcionar un índice o listado que compare las características técnicas del producto ofertado con las características técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas.	Presenta (*)
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No aplica
h)	Precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Presenta
RESULTADO		NO ADMITIDA

(*) **MC INNOVATEC SAC**, La documentación presentada para la acreditación de las características técnicas mínimas, conforme al numeral 7.1.2 de las especificaciones técnicas de las bases integradas, fue sometida a revisión y validación por parte de la OTI, quienes a través del MEMORANDO N° 00908-2024-SUNASS-OTI, señalan que dicha documentación presenta deficiencias significativas que impiden una evaluación técnica adecuada. Estas deficiencias incluyen la falta de claridad en la identificación de los equipos ofertados, la baja calidad de las imágenes presentadas y la ausencia de la documentación técnica requerida, considerandola una oferta ilegible. En consecuencia, señala que no se puede garantizar la certeza sobre su contenido, ni interpretar correctamente lo ofertado, dado que la revisión debe llevarse a cabo bajo un análisis objetivo.

Cabe señalar que el numeral 1.8 del capítulo I de las Bases integradas señala: "...El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado **y su contenido sea legible** .

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

Por lo expuesto, este comité concluye que el postor no cumple con la documentación requerida para la admisión de la oferta, según lo establecido en el literal e). Por lo tanto, se declara como no Admitido.

(Firmado Digitalmente)

Luis Victor Méndez Montoya
 Presidente titular
 lmendez@sunass.gob.pe

(Firmado Digitalmente)

Mike Steve Jacinto Inca
 Miembro titular 1
 mjacinto@sunass.gob.pe

(Firmado Digitalmente)

Fernando Ramon Bueno Talavera
 Miembro titular 2
 fbueno@sunass.gob.pe